



Proceso: <b>GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo <b>064</b>
Macroproceso: <b>DESPACHO DE EDUCACION</b>	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>4000-58 / 4000-58,01</b>



## CIRCULAR N° 064

Bucaramanga, 31 de marzo de 2017

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

**ASUNTO:** PRORROGA PARA EL PLAZO DE LA PRESENTACION Y/O ACTUALIZACION DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 – SIGEP.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarles que según Decreto: 484 del 24 de marzo de 2017, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública por el cual se modifica el plazo para el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas de los servidores del Estado, Los servidores públicos del orden territorial tendrán que hacerlo entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Este formato debe ser bajado de la página de la Función Pública y cada Rector debe enviar la relación de estas declaraciones correspondientes al personal pendiente por presentar de su Institución Educativa mediante oficio, para que repose en la hoja de vida de cada Servidor Público.

Cordialmente,

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Ervin Alonso Gelves Monsalve/Profesional Líder de Talento Humano  
Revisó: Dra. Ana Yasmin Pardo Solano/Subsecretaria de Educación  
Digitó: Carolina Rivera Correa/ Contratista de Apoyo Técnico Administrativo



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia